



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Adjunto se remite informe con las observaciones formuladas por este centro directivo al Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios profesionales de música, los conservatorios profesionales de danza y de los centros integrados de enseñanzas artísticas de música y educación primaria o secundaria de la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
RÉGIMEN ESPECIAL**

PROYECTO DE DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE DANZA, LOS CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DE LOS CENTROS INTEGRADOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE MÚSICA Y EDUCACIÓN PRIMARIA O SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

INFORME

Recibida solicitud de informe con referencia 09/882522.9/21 en relación al Proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los conservatorios profesionales de música, los conservatorios profesionales de danza y de los centros integrados de enseñanzas artísticas de música y educación primaria o secundaria de la Comunidad de Madrid, se realizan las observaciones oportunas.

Contextualización

Recibida solicitud de informe, con referencia 09/288129.9/21, en relación al Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música, los conservatorios profesionales de danza y las enseñanzas artísticas de música en los centros integrados de la Comunidad de Madrid, se remite informe con referencia 09/460589.9/21 con las observaciones formuladas por este centro directivo.

Mediante nota interior con referencia 09/694814.9/21, se recibe respuesta a las observaciones formuladas por esta Dirección General, que junto con la solicitud actual 09/882522.9/21 en la que se adjunta borrador del proyecto de decreto y aclaración de la repercusión en recursos humanos, permiten elaborar informe con la repercusión económica por incremento en el gasto de Capítulo 1.

Según se informa en la nota interior recibida, **se ha modificado el rango de norma** que será tramitada como **Decreto**.

En cuanto al **incremento de un nuevo cargo directivo: Jefe de Estudios Adjunto**, en los conservatorios profesionales de música y danza, se proporciona una tabla con la variación estimada en los equipos directivos derivados del proyecto de norma con respecto a los datos disponibles para el curso actual:

CENTRO *	ALUMNOS	PROFESORES	Equipo Directivo	
			Cargos	Variación ED
CIMELPR PRSEC - PADRE ANTONIO SOLER	461	93	D; JE; 3JEA; S	=
CIMPR SEC - FEDERICO MORENO TORROBA	511	85	D; 2 JE; 1 JEA; S	"- 1 JE, +2 JEA"
CPROF MUS - ADOLFO SALAZAR	306	36	D; VD; JE; S	=

CPROF MUS - ALCALA DE HENARES	454	49	D; VD; JE; S	"+ 1 JEA"
CPROF MUS - AMANIEL	622	71	D; VD; 2 JE; S	"- 1 JE, +2 JEA"
CPROF MUS - ARTURO SORIA	794	93	D; VD; 2 JE; S	"- 1 JE, +2 JEA"
CPROF MUS - GETAFE	363	45	D; VD; JE; S	=
CPROF MUS - JOAQUIN TURINA	395	46	D; VD; JE; S	=
CPROF MUS - MAJADAHONDA	322	44	D; VD; JE; S	=
CPROF MUS - TERESA BERGANZA	573	75	D; VD; 2 JE; S	"- 1 JE, +1 JEA"
CPROF MUS - VICTORIA DE LOS ANGELES	384	51	D; VD; JE; S	=

*Datos correspondientes al curso 2020-2021

En cuanto **al incremento previsto en el número de jefes de departamento**, se justifica por parte de su centro directivo que la actual distribución no responde a las necesidades reales de estos centros y además, en algunos de ellos, dada la especificidad de las enseñanzas, genera grandes dificultades a la hora de su organización. Se pretende, por lo tanto, dar un mayor margen a los directores a la hora de estructurar los departamentos y facilitar la posibilidad de ajustarlos a las necesidades reales de los centros. Se proporciona la siguiente tabla que contiene los datos actuales y las posibles variaciones con la aplicación de la nueva norma:

CENTRO*	PROFESORES	Especialidades instrum.	Departamentos	
			Nº	Variación dept.
CIMELPR PRSEC - PADRE ANTONIO SOLER	93	20	8	"+1"
CIMPR SEC - FEDERICO MORENO TORROBA	85	23	8	"+1"
CPROF MUS - ADOLFO SALAZAR	36	15	6	=
CPROF MUS - ALCALA DE HENARES	49	17	7	"+1"
CPROF MUS - AMANIEL	71	18	7	"+2"
CPROF MUS - ARTURO SORIA	93	29	8	"+2"
CPROF MUS - GETAFE	45	18	7	=
CPROF MUS - JOAQUIN TURINA	46	13	6	=
CPROF MUS - MAJADAHONDA	44	13	7	=
CPROF MUS - TERESA BERGANZA	75	18	7	"+1"
CPROF MUS - VICTORIA DE LOS ANGELES	51	17	7	=

*Datos correspondientes al curso 2020-2021

Observaciones al proyecto de norma

En relación al texto relativo al desempeño de la jefatura de departamento, debe recoger " que la misma será desempeñada preferentemente por un docente con vinculación permanente al departamento" **Se muestra repto a la inclusión de este texto en el decreto.**

Repercusión en el gasto de Capítulo 1

En base a la estimación realizada, la norma produce un incremento en el gasto de:

1. Complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno, y de complemento singular del complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno para el curso 2021-2022 según las variaciones en los siguientes centros:

- CIMPR SEC - FEDERICO MORENO TORROBA: Reducción de 1 Jefe de Estudios, e incremento de 2 Jefes de Estudios Adjuntos. El centro cuenta con 511 alumnos.
- CPROF MUS - ALCALA DE HENARES: Incremento de 1 Jefes de Estudios Adjunto. El centro cuenta con 454 alumnos.
- CPROF MUS - AMANIEL: Reducción de 1 Jefe de Estudios, e incremento de 2 Jefes de Estudios Adjuntos. El centro cuenta con 622 alumnos.
- CPROF MUS - ARTURO SORIA: Reducción de 1 Jefe de Estudios, e incremento de 2 Jefes de Estudios Adjuntos. El centro cuenta con 794 alumnos.
- CPROF MUS - TERESA BERGANZA: Reducción de 1 Jefe de Estudios, e incremento de 1 Jefe de Estudios Adjunto. El centro cuenta con 573 alumnos.

El nuevo escenario previsto para el curso 2021-2022 supondrá un coste total de 211.179,40 euros (67.879,10 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 143.300,30 euros de enero a agosto de 2022). El planteamiento del nuevo curso supone un **incremento de coste** de 7.021,84 euros (correspondiendo 2.257,02 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 4.764,82 euros de enero a agosto de 2022) *respecto al curso anterior*.

Dicho coste se financiará con cargo a la partida 12101" COMPLEMENTO ESPECÍFICO" del programa presupuestario 322B "EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL", del centro gestor 150160000, correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos.

Se adjuntan anexo económico por centro.

A continuación, se detalla el coste económico por centro:

CIMPR SEC - FEDERICO MORENO TORROBA.-

El coste previsto para el curso 2021/2022 asciende a 40.451,32 euros (13.002,21 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 27.449,11 euros de enero a agosto de 2022). El planteamiento del nuevo curso prevé un incremento de coste de 2.282,13 euros respecto al curso anterior.

CPROF MUS - ALCALA DE HENARES.-

El coste previsto para el curso 2021/2022 asciende a 36.940,27 euros (11.873,66 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 25.066,61 euros de enero a agosto de 2022).

El planteamiento del nuevo curso supone un incremento de coste de 4.724,44 euros respecto al curso anterior.

CPROF MUS - AMANIEL

El coste previsto para el curso 2021/2022 asciende a 45.286,79 euros (14.556,47 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 30.730,32 euros de enero a agosto de 2022).

El planteamiento del nuevo curso supone un incremento de coste de 1.769,32 euros respecto al curso anterior.

CPROF MUS - ARTURO SORIA

El coste previsto para el curso 2021/2022 asciende a 48.995,11 euros (15.748,43 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 33.246,68 euros de enero a agosto de 2022).

El planteamiento del nuevo curso supone un incremento de coste de 974,68 euros respecto al curso anterior.

CPROF MUS - TERESA BERGANZA

El coste previsto para el curso 2021/2022 asciende a 39.505,91 euros (12.698,33 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 26.807,58 euros de enero a agosto de 2022).

No obstante, el planteamiento del nuevo curso prevé una reducción de coste de 2.728,73 euros respecto al curso anterior

2. Componente singular del complemento específico por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares.

El número de Jefes de Departamento se incrementará en 8 más con respecto al curso actual. Este incremento supondrá un coste total de 13.567,72 euros (4.361,06 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 9.206,66 euros de enero a agosto de 2022). Dichos costes se financiarán con cargo a la partida 12101" COMPLEMENTO ESPECÍFICO" del programa presupuestario 322B "EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL", del centro gestor 150160000, correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos

Se adjunta anexo económico.

El detalle económico por centro atiende al siguiente detalle:



CIMELPR PRSEC - PADRE ANTONIO SOLER

El incremento de 1 jefe de departamento supondrá un coste estimado en 1.763,03 euros (566,69 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 1.196,34 euros de enero a agosto de 2022).

CIMPR SEC - FEDERICO MORENO TORROBA.-

El incremento de 1 jefe de departamento supondrá un coste estimado en 1.763,03 euros (566,69 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 1.196,34 euros de enero a agosto de 2022).

CPROF MUS - ALCALA DE HENARES.-

El incremento de 1 jefe de departamento supondrá un coste estimado en 1.226,55 euros (394,25 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 832,30 euros de enero a agosto de 2022).

CPROF MUS - AMANIEL

El incremento de 2 jefe de departamento supondrá un coste estimado en 3.526,04 euros (1.133,37 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 2.392,67 euros de enero a agosto de 2022).

CPROF MUS - ARTURO SORIA

El incremento de 2 jefe de departamento supondrá un coste estimado en 3.526,04 euros (1.133,37 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 2.392,67 euros de enero a agosto de 2022).

CPROF MUS - TERESA BERGANZA

El incremento de 1 jefe de departamento supondrá un coste estimado en 1.763,03 euros (566,69 euros de septiembre a diciembre de 2021 y 1.196,34 euros de enero a agosto de 2022).